BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 334 | PRIMERA LEGISLATURA | Sevilla, 21 de diciembre de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1 Proyectos de Ley.

— Votos particulares y enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986. 6.334

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

— Rechazo de la Proposición no de Ley relativa al libro verde del aceite, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y cinco Diputados más, del G.p. de Alianza Popular. 6.335

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la habilitación del 5 de enero a efectos laborales para venta de Reyes, presentada por el G.p. de Alianza Popular. 6.335

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno.

— Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la declaración para el año 1992 de una ciudad andaluza como capital cultural de Europa, presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto. 6.336

— Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la campaña de promoción de las donaciones de sangre y órganos, presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto. 6.336

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 54/85, relativa a las transferencias en materia de instituciones penitenciarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista. 6.336

2.5.2 Mociones.

— Calificación favorable de la Moción relativa a la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía, formulada por el G.p. Centrista. 6.337

— Rechazo de la Moción relativa a los centros especiales de urgencia, formulada por el G.p. de Alianza Popular. 6.338

— Rechazo de la Moción relativa al desempleo agrario, formulada por el G.p. Comunista. 6.338

— Enmiendas formulada por el G.p. Comunista a la Moción relativa a la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía, presentada por el G.p. Centrista. 6.338

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 115/85, relativa a la situación de la explotación de la finca *Santillana,* formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular. 6.339

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 116/85, relativa a los campos de ensayo de cereales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular. 6.339

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 117/85, relativa a la situación gravísima de las cárceles andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista. 6.340

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

— Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía aprobando el Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones sobre la liquidación de los Presupuestos de la Cámara de 1985, relativa al primer periodo de sesiones. 6.341

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA 1986

Votos particulares y enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía,* de los votos particulares y enmiendas que se mantienen al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Fernando Arenas del Buey, Portavoz del G.p. Centrista, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de dicho Grupo de mantener para su defensa en Pleno todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no retiradas ni incorporadas al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Centrista,
Fernando Arenas del Buey.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, Portavoz del G.p. Comunista, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de dicho Grupo de mantener para su defensa en Pleno todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no retiradas ni incorporadas al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Comunista,
Antonio Romero Ruiz.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Portavoz del G.p. Andalucista, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de dicho Grupo de mantener para su defensa en Pleno todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no retiradas ni incorporadas al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Miguel del Pino Nieto, Portavoz del G.p. Mixto, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de dicho Grupo de mantener para su defensa en Pleno todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no retiradas ni incorporadas al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, Portavoz del G.p. Alianza Popular, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de dicho Grupo de mantener para su defensa en Pleno todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no retiradas ni incorporadas al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Al mismo tiempo, manifiesta su voluntad de retirar la enmienda núm. 410.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. de Alianza Popular,
José Ramón del Río y García de Sola.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado del G.p. de Alianza Popular, mediante el presente escrito manifiesta la voluntad de mantener para su defensa en Pleno la enmienda núm. 1 a la sección 15, ser-

vicio 03, capítulo VI, art. 66, que, habiendo sido defendida y votada en Comisión y no retirada ni incorporada al Dictamen, ha formulado al Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Gabino Puche Rodríguez-Acosta.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL LIBRO VERDE DEL ACEITE

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y cinco Diputados más, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1985, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa al libro verde del aceite, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y cinco Diputados más, del G.p. de Alianza Popular.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA HABILITACION DEL 5 DE ENERO A EFECTOS LABORALES PARA VENTA DE REYES

Presentada por el G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 72.4 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la habilitación del 5 de enero a efectos laborales para venta de Reyes, presentada por el G.p. de Alianza Popular.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proposición no de Ley relativa a la habilitación del 5 de enero a efectos laborables para venta de Reyes

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sabido es que, con ocasión de la festividad del día de Reyes, es grande el número de personas en toda nuestra Comunidad que efectúa compras en establecimientos comerciales. Algunos de estos establecimientos, en ocasión anterior, han habilitado su horario hasta altas horas de la noche del día 5 de enero para facilitar estas compras de última hora, determinación ésta que siempre se lleva a cabo previo acuerdo de empresarios, sindicatos y trabajadores, y que resulta siempre beneficiosa para todos ellos y para los usuarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta que existen ya precedentes en Andalucía y en toda España, que el Consejo de Gobierno está facultado para ello, por tener transferidas las competencias sobre regulación de horarios comerciales por Real Decreto 4109/82, de 29 de diciembre, *BOE* 51, de 1 de marzo de 1983, el Grupo que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Cámara la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno para que, en uso de sus facultades, y mediando siempre previo acuerdo de los sectores empresariales y sociales, habilite, con carácter extraordinario, a efectos laborales el domingo día 5 de enero de 1986, para todos aquellos gremios, asociaciones o agrupaciones de comerciantes de los ramos en los que se denota una mayor incidencia de ventas con motivo de la festividad de Reyes.

Sevilla, 5 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. de Alianza Popular,
Antonio Hernández Mancha.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE LA DECLARACION PARA EL AÑO 1992 DE UNA CIUDAD ANDALUZA COMO CAPITAL CULTURAL DE EUROPA

Presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1985 y con arreglo a lo previsto en el art. 72.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite la Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la declaración para el año 1992 de una ciudad andaluza como capital cultural de Europa, presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto, y consiguientemente la modificación del orden del día de la sesión plenaria a celebrar los días 17 y 18 de diciembre de 1985.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE EL APOYO A LA CAMPAÑA DE PROMOCION DE LAS DONACIONES DE SANGRE Y ORGANOS

Presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, oída la Junta de Portavoces, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al apoyo a la campaña de promoción de las donaciones de sangre y órganos, presentada por los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto.

Los Grupos parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución del Pleno hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Propuesta de Resolución sobre el apoyo a la campaña de promoción de las donaciones de sangre y órganos

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento andaluz toma conocimiento y manifiesta su decidido apoyo a la campaña de promoción de las donaciones de sangre y órganos que se realiza en esta Comunidad Autónoma con la activa participación de las Asociaciones de Donantes de Sangre y de Enfermos Renales.

El Parlamento andaluz considera que dicha iniciativa responde a una necesidad sanitaria y humanitaria ineludible y, en este sentido, hace un llamamiento a la probada generosidad del pueblo andaluz para que todos los ciudadanos muestren su activa solidaridad con estos objetivos.

De una forma especial, esta invitación del Parlamento andaluz se dirige a los propios componentes del mismo y a todos aquellos que, por desempeñar papeles relevantes en los campos de las ciencias, las artes, las letras, la vida económica o social, la actividad profesional, la enseñanza, la magistratura, la religión, la milicia, la prensa, el espectáculo y la política, están obligados por el deber de la ejemplaridad a contribuir para que sean superados los prejuicios e inercias culturales que aún puedan dificultar la satisfacción de esta necesidad.

Sevilla, 10 de diciembre de 1985.
Los Portavoces de los GG.pp. Socialista, de Alianza Popular, Centrista, Comunista, Andalucista y Mixto,
Manuel Pezzi Ceretto,
Ricardo Mena-Bernal Romero,
Fernando Arenas del Buey,
Felipe Alcaraz Masats,
Luis Uruñuela Fernández y
José Cuevas Pérez.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Interpelación

núm. 54/85, relativa a las transferencias en materia de instituciones penitenciarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, Diputado del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con ruego de tramitación de urgencia extraordinaria, relativa a las transferencias en materia de instituciones penitenciarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía especifica la competencia que a nuestra Comunidad Autónoma le corresponde en la ejecución de la legislación del Estado, y entre estas competencias figuran las penitenciarias.

La situación material y formal de las prisiones en Andalucía resulta insostenible para la población reclusa, para los trabajadores de los centros penitenciarios, para las Fuerzas de Orden Público que prestan vigilancia en el exterior de las prisiones y para la población civil, sometida a peligros, tensiones, lamentables espectáculos, etc., derivados, tanto por la situación a que se encuentran abocados los propios reclusos, inhumana y puramente represiva, cuanto por la propia ubicación de los centros penitenciarios andaluces, la mayoría enclavados en zonas urbanas muy pobladas que incluso coinciden con zonas escolares de alta concentración.

Esta situación viene generando con habitual frecuencia sucesos luctuosos, incluso muertes, sin apuntar la situación interna, tanto de reclusos como de funcionarios, denunciada directamente por todas las centrales sindicales.

A pesar de ello, el Sr. Consejero de Gobernación, en su comparecencia ante la Comisión parlamentaria correspondiente, manifestó la no voluntad de tramitar las citadas transferencias, alegando como determinante el conjunto de inversiones que en los centros penitenciarios de Andalucía está realizando el Gobierno central. Razón que, al margen de no convencer a ningún grupo de la oposición, contradice abiertamente lo expresado por el anterior Consejero de Gobernación, Sr. Salinas, en el Libro Blanco.

Dado que los últimos sucesos acaecidos en Granada y otras prisiones ilustran cumplidamente las tensiones denunciadas, y que las razones apuntadas en su día no justifican la dejación de responsabilidad del Consejo de Gobierno en materia de transferencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Qué idea e intenciones tiene el Consejo de Gobierno referente a las transferencias que nos ocupan?

¿Qué actuaciones piensa desarrollar ante el Gobierno central en relación con la problemática actual?

Sevilla, 4 de noviembre de 1985.
El Diputado del G.p. Comunista,
Manuel Anguita Peragón.

2.5.2 Mociones

SOBRE LA PROBLEMATICA SANITARIA Y LOS PLANES PREVISTOS PARA EL RECICLAJE DE LOS MEDICOS TITULARES Y RURALES EN ANDALUCIA

Presentada por el G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía, formulada por el G.p. Centrista, consecuencia de la Interpelación núm. 33/85.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 33/85, relativa a la problemática sanitaria y los planes previs-

tos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de la Interpelación núm. 33/85, presentada por el Diputado Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Martínez, respecto al reciclaje de los médicos titulares y rurales en los hospitales del área al que pertenecen los centros de salud donde será ubicada la unidad básica de salud, y si bien en Andalucía existen muchos hospitales donde se puede hacer el reciclaje, en Almería no esta reconocida la docencia, y ello significa la falta de programas, dedicación en el tiempo, médicos residentes (MIR), etc.

Si en un hospital se mantiene un horario de 6 horas y otro de 8 horas, lógicamente unos servicios van a estar muy discriminados respecto a otros, tanto en dotación de medios como de personal y dedicación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Moción

1. Reciclaje no sólo para los médicos titulares, sino de modo progresivo para los distintos estamentos que han de vertebrar los servicios de salud.
2. Que se reconozca la docencia para el hospital de Torrecárdenas, y los médicos queden con un horario de 7 u 8 horas.
3. Incrementar el número de becas destinadas a reciclaje del cuerpo médico, a fin de que no se retrase la reforma emprendida por la Administración o que puedan integrarse algunos de ellos en unidades básicas sin haber hecho el curso de reciclaje correspondiente.

Sevilla, 11 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Centrista,
Fernando Arenas del Buey.

SOBRE LOS CENTROS ESPECIALES DE URGENCIA

Presentada por el G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1985, acordó rechazar la Moción relativa a los centros especiales de urgencia, formulada por el G.p. de Alianza Popular, consecuencia de la Interpelación núm. 25/85.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL DESEMPLEO AGRARIO

Presentada por el G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1985, acordó rechazar la Moción relativa al desempleo agrario, formulada por el G.p. Comunista, consecuencia de la Interpelación núm. 11/85.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA PROBLEMATICA SANITARIA Y LOS PLANES PREVISTOS PARA EL RECICLAJE DE LOS MEDICOS TITULARES Y RURALES EN ANDALUCIA

ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía,* de las enmiendas formuladas por el G.p. Comunista a la Moción relativa a la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía, presentada por el G.p. Centrista, consecuencia de la Interpelación núm. 33/85.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

ENMIENDA NUM. 1 DE ADICION AL PUNTO 2

Detrás de «...Torrecárdenas» añadir «y Riotinto», continuando el texto.

ENMIENDA NUM. 2
DE ADICION AL PUNTO 2 BIS

Añadir un nuevo punto: 2.bis.

«Que se haga extensiva la acreditación de docencia para el reciclaje, y por tanto con jornada de 40 horas semanales, a todos los centros hospitalarios andaluces.»

Sevilla, 14 de diciembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Comunista,
Felipe Alcaraz Masats.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SITUACION DE LA EXPLOTACION DE LA FINCA SANTILLANA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 115/85, relativa a la situación de la explotación de la finca *Santillana*, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, Diputado del G.p. de Alianza Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de la explotación de la finca *Santillana.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que en la finca *Santillana*, de propiedad pública, situada en los términos municipales de Mollina, Puente de Piedra y Humilladero, de aproximadamente 50 has., se han hecho una serie de mejoras consistentes en caminos, sondeos, riegos por aspersión, instalación eléctrica, importantes edificaciones ganaderas, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Sr. Consejero cuánto se ha invertido en cada una de estas operaciones o áreas de inversión?

¿Qué beneficios económicos ha obtenido la Administración?

¿Qué cantidades ha recuperado la Administración pública de la inversión de capital?

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
José Jerónimo Enrile de Cárdenas.

SOBRE LOS CAMPOS DE ENSAYO DE CEREALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 116/85, relativa a los campos de ensayo de cereales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas, Diputado del G.p. de Alianza Popular, con arrelo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los campos de ensayo de cereales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que los campos de ensayo de trigo duro correspondientes a la campaña 1984-85 que correspondía sembrar en Andalucía no han sido sembrados por causa que desconocemos. Siendo así que el 90% del trigo duro de toda la producción nacional se realiza en Andalucía y por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué razones ha podido tener la Consejería de Agricultura para que no se realicen estos campos de ensayo como venía siendo habitual?

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
José Jerónimo Enrile de Cárdenas.

SOBRE LA SITUACION GRAVISIMA DE LAS CARCELES ANDALUZAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 117/85, relativa a la situación gravísima de las cárceles andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.*

Sevilla, 12 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, Diputado del G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral y tramitación de urgencia extraordinaria, relativa a la situación gravísima de las cárceles andaluzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de las cárceles de Andalucía ha sido objeto de distintas denuncias, y su inseguridad interna no sólo ha provocado incidentes graves, algunos irreparables, sino que, además, ha afectado al equilibrio emocional de los funcionarios, que se han visto abocados a un encierro en distintos centros de Córdoba, Granada, Málaga y Huelva.

Si bien el régimen penitenciario puede escapar a la competencia de la Junta de Andalucía, nuestras instituciones no pueden ser insensibles a una situación como la actual, en la que no solamente se sienten afectados los mismos que deben vigilar la disciplina carcelaria, sino que, además, al ser perentorio el reforzamiento de determinadas medidas de seguridad, y urgente acabar con el inhumano hacinamiento que padecen los reclusos de las cárceles andaluzas, resulta patente que la situación degenerativa actual nos afecta a todos los ciudadanos andaluces en el libe ejercicio de nuestros derechos cívicos y humanos.

Todo lo anterior, agravado por los últimos acontecimientos, pone de manifiesto que las cárceles andaluzas son *inseguras* para los funcionarios, constituyen un auténtico *infierno* para los reclusos y resultan, en su actual estado, una auténtica *vergüenza* para la sociedad.

Si a todo ello unimos que el reforzamiento de la vigilancia exterior reclamada por los funcionarios insistentemente no parece tener la satisfacción adecuada y si, además, la incoación de determinados expedientes sancionadores es denunciada como poco ortodoxa, en términos jurídicos, es obvio que a muchos ciudadanos les asalta la preocupación de que tales acontecimientos dejarían, de ser ciertos, en entredicho nuestra propia seguridad física y jurídica. Algunos se preguntan, entre la indignación y la incapacidad, qué más cosas tienen que ocurrir en nuestras cárceles para que la Administración aborde rápida y eficazmente la situación de los centros penitenciarios andaluces.

Por afectar a la propia seguridad de los andaluces, sería conveniente que el Gobierno andaluz, sin violentar la norma legal, se interesara por este tema, a cuyo efecto formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conciencia el Gobierno andaluz de la gravedad del problema penitenciario en nuestra Comunidad Autónoma?

¿Piensa el Consejo de Gobierno ejercer sus buenos oficios cerca del Gobierno central para que active una solución rápida, definitiva y eficaz respecto a la situación carcelaria andaluza?

Córdoba, 9 de diciembre de 1985.
El Diputado del G.p. Mixto,
Luis Marín Sicilia.

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 1985, ha acordado aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones sobre la liquidación de los Presupuestos de la Cámara de 1985, relativa al primer periodo de sesiones, con el detalle que figura en los anexos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Artículo único.

Se aprueba la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Andalucía correspondiente al ejercicio de 1985, periodo de enero a junio, con el detalle que figura en el anexo.

ANEXO I

LIQUIDACION PRESUPUESTO PARLAMENTO DE ANDALUCIA EJERCICIO 1985

PERIODO ENERO A JUNIO

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Modificación presupuestaria	Crédito definitivo	Autorización	Pagos	Disposiciones pendientes
SERVICIO 01. PARLAMENTO.						
02.01.111 Retribuciones Básicas Altos Cargos.	6.329.000	—	6.329.000	6.329.000	2.527.532	3.801.468
02.01.112 Retribuciones Básicas Funcionarios Ind. 10.	22.422.000	—	22.422.000	22.422.000	6.709.782	15.712.218
02.01.113 Retribuciones Básicas Funcionarios Ind. 8.	2.492.000	—	2.492.000	2.492.000	724.382	1.767.618
02.01.114 Retribuciones Básicas Funcionarios Ind. 6.	20.586.000	—	20.586.000	20.586.000	6.773.758	13.812.242
02.01.115 Retribuciones Básicas Funcionarios Ind. 4.	14.150.000	+ 2.758.784	16.908.784	16.908.784	6.485.392	10.423.392
02.01.121 Retribuciones Complement. Altos Cargos.	16.606.000	—	16.606.000	16.606.000	6.710.628	9.895.372
02.01.122 Retribuciones Complement. Funcionarios.	65.165.000	+ 2.888.160	68.053.160	68.053.160	23.501.409	44.551.751
02.01.141 Complemento Familiar.	31.000	—	31.000	31.000	13.500	17.500
02.01.161 Personal en Régimen Laboral.	16.070.000	— 5.646.944	10.423.056	10.423.056	664.854	9.758.202
02.01.171 Funcionarios de Empleo Eventual.	10.788.000	—	10.788.000	10.788.000	3.058.132	7.729.868
02.01.181 Regímenes de la Seguridad Social.	41.250.000	—	41.250.000	37.676.000	8.647.440	29.028.560
02.01.183 Otros Regímenes Especiales.	1.340.000	—	1.340.000	—	—	—
02.01.211 Dotación Ordinaria para Gastos Oficina.	8.000.000	—	8.000.000	2.357.591	2.357.591	—
02.01.221 Alquileres.	5.200.000	—	5.200.000	5.200.000	2.560.320	2.639.680

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Modificación presupuestaria	Crédito definitivo	Autorización	Pagos	Disposiciones pendientes
02.01.222 Mantenimiento.	3.400.000	—	3.400.000	121.379	113.744	7.635
02.01.234 Combustibles, Lubricantes y otros G. Veh.	2.350.000	—	2.350.000	1.024.670	513.506	511.164
02.01.235 Comunicaciones.	3.000.000	—	3.000.000	676.590	676.590	—
02.01.241.1 Dietas de Diputados.	73.000.000	—	73.000.000	46.663.868	37.066.392	9.597.476
02.01.241.2 Dietas del Personal.	5.000.000	—	5.000.000	3.451.602	3.320.818	130.784
02.01.251 Protocolo y Secretaría.	6.300.000	—	6.300.000	2.206.009	2.204.317	1.692
02.01.253 Publicaciones e Información.	21.500.000	—	21.500.000	8.699.848	8.158.850	540.998
02.01.254 Gastos de Equipo Informático y otros.	4.700.000	—	4.700.000	1.385.921	1.385.921	—
02.01.255 Vestuario.	2.310.000	—	2.310.000	392.004	392.004	—
02.01.257 Gastos Diversos.	2.000.000	—	2.000.000	123.475	123.475	—
02.01.261 Conservación y Reparaciones de Inversiones.	3.000.000	—	3.000.000	1.798.514	846.627	951.887
02.01.271 Mobiliario y Equipo Inventariable.	2.500.000	—	2.500.000	303.909	293.609	10.300
02.01.281 Reuniones y Conferencias.	4.000.000	—	4.000.000	516.680	436.680	80.000
02.01.283 Estudios y Trabajos Técnicos.	6.000.000	—	6.000.000	3.990.000	1.755.500	2.234.500
02.01.284 Cooperación Científica y Técnica.	3.000.000	—	3.000.000	1.209.801	75.000	1.134.801
02.01.481.1 Asignaciones a Grupos Parlamentarios.	257.400.000	—	257.400.000	150.150.000	150.150.000	—
02.01.481.2 Fondo de Cobertura Accidentes Vehículos Sres. Diputados.	3.270.000	—	3.270.000	132.207	—	132.207
02.01.481.3 A Otras Instituciones sin Fines de Lucro.	1.598.000	—	1.598.000	1.500.000	1.500.000	—
02.01.481.4 Remanente Incorporado a Otras Instit. sin Fines de Lucro.	—	997.243	997.243	997.243	—	997.243
02.01.611.1 Hospital de las Cinco Llagas.	410.000.000	—	410.000.000	43.375.799	—	43.375.799
02.01.611.2 Remanente Incorporado-Hospital de las Cinco Llagas.	—	110.615.000	110.615.000	—	—	—
02.01.612 Obras, Instalación de la Sede del Parl. c/. Reyes Católicos, 21. Remanente Inc.	—	109.380.134	109.380.134	62.600.706	16.670.024	45.930.682
02.01.613 Programa, Obras Ubicación Salón Plenos. Remanente Incorporado.	—	45.800.000	45.800.000	42.100.444	946.200	41.154.244
TOTAL SERVICIO 01	1.044.757.000	266.792.377	1.311.549.377	593.293.260	297.363.977	295.929.283

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Modificación presupuestaria	Crédito definitivo	Autorización	Pagos	Disposiciones pendientes
SERVICIO 02. DEFENSOR DEL PUEBLO.						
02.02.114 De Funcionarios Ind. 6 Ret. Básicas.	4.218.000	— 2.319.615	1.898.385	1.898.385	—	1 898.385
02.02.115 De Funcionarios Ind. 4 Ret. Básicas.	1.380.000	—	1.380.000	1.380.000	—	1.380.000
02.02.117 Otras Retribuciones Básicas.	3.598.000	—	3.598.000	3.598.000	652.540	2.945.460
02.02.122 Retribuciones Complement. Funcionarios.	4.357.000	— 1.949.504	2.407.496	2.407.496	—	2.407.496
02.02.128 Otras Retribuciones complementarias.	9.533.000	—	9.533.000	9.533.000	1.899.978	7.633.022
02.02.161 Personal en Régimen Laboral.	4.009.000	+ 3.105.000	7.114.000	4.009.000	3.241.979	767.021
02.02.171 Funcionarios de Empleo Eventual.	8.985.000	+ 1.164.119	10.149.119	10.149.119	383.704	9.765.415
02.02.181 Regímenes de la Seguridad Social.	9.143.000	—	9.143.000	9.143.000	837.130	8.305.870
02.02.183 Otros Regímenes de Previsión Social.	108.000	—	108.000	—	—	—
02.02.211 Dotación Ordinaria para Gastos Oficina.	7.500.000	— 4.000.000	3.500.000	378.973	378.973	—
02.02.221 Alquileres.	3.000.000	—	3.000.000	210.000	210.000	—
02.02.232 Servicios prestados por P.M.M.	100.000	—	100.000	1.120	1.120	—
02.02.234 Combustibles, Lubricantes y otros.	700.000	—	700.000	145.332	145.332	—
02.02.235 Comunicaciones.	1.500.000	—	1.500.000	15.012	15.012	—
02.02.241 Dietas, Locomoción y Traslados.	1.500.000	—	1.500.000	159.160	159.160	—
02.02.251 Atenciones de carácter Social y Rep.	2.600.000	—	2.600.000	104.728	104.728	—
02.02.253 Publicaciones e Información.	2.000.000	—	2.000.000	—	—	—
02.02.271 Mobiliario y Equipo Inventariable.	10.387.000	—	10.387.000	12.000	12.000	—
02.02.283 Estudios y Trabajos Técnicos.	2.000.000	—	2.000.000	—	—	—
02.02.291 Dotación para Servicios Nuevos.	—	+ 4.000.000	4.000.000	2.893.533	2.859.533	34.000
TOTAL SERVICIO 02	76.618.000	—	76.618.000	46.037.858	10.901.189	35.136.669
SERVICIO 03. CONSEJO ASESOR DE RTVE.						
02.03.161 Personal en Régimen Laboral.	1.491.000	—	1.491.000	1.491.000	140.829	1.350.171

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Modificación presupuestaria	Crédito definitivo	Autorización	Pagos	Disposiciones pendientes
02.03.171 Funcionarios de Empleo Eventual.	1.774.000	—	1.774.000	1.774.000	665.055	1.108 945
02.03.181 Regimenes de la Seguridad Social.	1.227.000	—	1.227.000	1.227.000	117.076	1.109.924
02.03.211 Dotación Ordinaria para Gastos Oficina.	500.000	—	500.000	203.822	3.822	200.000
02.03.221 Alquileres.	2.142.000	—	2.142.000	1.218.000	568.500	649.500
02.03.222 Mantenimiento	250.000	—	250.000	100.000	—	100.000
02.03.233 Otros Servicios de Transporte.	350.000	—	350.000	50.000	—	50.000
02.03.235 Comunicaciones.	350.000	—	350.000	61.094	11.094	50.000
02.03.241 Dietas de Consejeros.	2.245.000	—	2.245.000	1.541.934	1.233.782	308.152
02.03.251 Atenciones de carácter Social y Rep.	1.500.000	—	1.500.000	—	—	—
02.03.253 Publicaciones.	500.000	—	500.000	75.000	—	75.000
02.03.256 Adquisiciones Especiales.	3.500.000	—	3.500.000	1.277.272	1.194.472	82.800
02.03.283 Estudios y Trabajos Técnicos.	4.000.000	—	4.000.000	—	—	—
02.03.291 Remanente Incorporado-Dotación para Servicios Nuevos.	—	12.000.000	12.000.000	8.635.540	2.647.650	5.987.890
TOTAL SERVICIO 03	19.829.000	12.000.000	31.829.000	17.654.662	6.582.280	11.072.382
TOTAL SECCION 02	1.141.204.000	278.792.377	1.419.996.377	656.985.780	314.847.446	342.138.334

COPISTERIA MINERVA, S.A. SEVILLA. D.L. SE-306-1982